RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 22 Fecha 1-abril-2024

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 427.114

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución N° 15 inserta en el Acta 68 de fecha 27 de setiembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución DNCP N° 643 de fecha 4 de marzo de 2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el informe CEO N° 13 de fecha 21 de marzo de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota G.D.O.C. N° 254 de fecha 26 de marzo de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en los Artículos 27° y 28; lo mencionado en la Resolución DNCP N° 1.399 de fecha 1 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN": CAPITULO V. PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS; que por Resolución N° 15 inserta en el Acta 68 de fecha 27 de setiembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2023 para la Adquisición de Herramientas para Hackeo Ético, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica a la firma ETHICAL SHIELDS S.R.L.; que por Resolución DNCP N° 643 de fecha 4 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: *"1- Hacer lugar a la protesta en el ítem N° l en los términos y alcances de la presente resolución. 2- Anular la adjudicación en el ítem N° 1, retrotraer el proceso en la etapa de evaluación de ofertas. 3- Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución"*; que por informe CEO N° 13 de fecha 21 de marzo de 2024 el Comité de Evaluación de Ofertas, para dar cumplimiento a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 643/2024, a los efectos de retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, mencionando que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 15 inserta en el Acta 68 de fecha 27 de setiembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2023 para la Adquisición de Herramientas para Hackeo Ético, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica ID N° 427.114 a la firma ETHICAL SHIELDS S.R.L. con el RUC: 80107862-8, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por cumplir su oferta con la condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que por nota G.D.O.C. N° 254 de fecha de 26 marzo de 2024 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva el mencionado informe complementario del Comité de Evaluación de Ofertas a consideración del Directorio; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 15 inserta en el Acta 68 de fecha 27 de setiembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a lo resuelto en la Resolución DNCP N° 643 de fecha 4 de marzo de 2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) Aprobar el resultado del informe CEO N° 13 de fecha 21 de marzo de 2024 del Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2023 para la Adquisición de Herramientas para Hackeo Ético, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 427.114.---

Art. 3º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 22/2023 para la Adquisición de Herramientas para Hackeo Ético, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica - ID N° 427.114, a la firma **ETHICAL SHIELDS S.R.L. con el RUC: 80107862-8**, por el monto de G. 435.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en base a su

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARIA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 427.114 **(Cont. 2)**

oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 2°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada en el Artículo 3°) de la presente Resolución de acuerdo con la Proforma del Contrato cuyos términos se transcriben en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 7 inserta en el Acta 48 de fecha 18 de julio de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 5°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 3°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto en el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 5 Acta 22 Fecha 1-abril-2024

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA HACKEO ÉTICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 427.114

ANEXO

- **Oferente: ETHICAL SHIELDS S.R.L. con el RUC: 80107862-8**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	43231512-021	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Infraestructura	Año	UNIDAD	1	Tenable	Columbia, Maryland, EEUU	305.375.000	305.375.000
2	43231512-021	Software de Escaneo de Vulnerabilidad en Web	Año	UNIDAD	1	Acunetix	Malta	129.625.000	129.625.000
Precio Total									**435.000.000**

* * * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SECRETARÍA DEL DIRECTORIO – BNF – Asunción

Es copia.
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092